PRIMAVERA
COMUNA INMEJORABLE
TIERRA DEL FUEGO
CHILE

Cerro Sombrero, 12 de agosto del 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 382/ (Sección "B")

VISTOS:

1) El correo electrónico de fecha 12 de agosto del 2019, de la Alcaldesa Subrogante, Pamela Mancilla López, que solicita decretar pago de premios del Festival Fonomimico 2019.
2) Las Actividades programadas con motivo del 54° Aniversario de la declaratoria de Pueblo de Cerro Sombrero.
3) El correo electrónico de fecha 12 de agosto del 2019, del Director de Administración y Finanzas, don Christian Santana, indicando disponibilidad presupuestaria para pago de premios por un total de $320.000, correspondiente a Festival Fonomímico, con motivo del 54° Aniversario de la declaratoria de Pueblo de Cerro Sombrero.
4) El Presupuesto Municipal año 2019.
5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
7) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
8) El Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 17 de abril de 2018, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1) Que la Municipalidad de Primavera, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico social y cultura de la comuna, mediante la realización de actividades dirigidas a sus habitantes.

D E C R E T O

1° ORDÉNASE, a Tesorería Municipal el pago de Premios correspondiente al Festival de Fonomímico, de acuerdo al siguiente detalle y que serán imputados al ítem 24-01-008-000, Premios y Otros.

Categoría Infantil Grupal	Categoría Adolecente Grupal	Categoría Adulto Grupal
1°lugar $40.000 2°lugar $30.000 3°lugar $20.000	1°lugar $40.000 2°lugar $30.000 3°lugar $20.000	1°lugar $60.000 2°lugar $40.000 3°lugar $20.000

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Dideco, Daf y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE SUBROGANTE

PAMELA MANCILLA LÓPEZ
Alcalde Subrogante

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)

CRC/GDM/PMA/amb